

## PUNTOS DE SUSCRICION.

En Santander: en la Administración, calle de la Compañía, número 5.—Fuera de la capital: en casas de los comisionados ó directamente á la administración.  
—En Ultramar: D. Benito González Tanago, Obra Pia, 11, Habana.

# LA ABEJA MONTAÑESA.

Periódico de intereses morales y materiales.

## PRECIOS DE SUSCRICION.

En Santander: 8 reales al mes.  
—Fuera de la capital: 9 reales idem.—En Ultramar: por seis meses 4 pesos y 2 reales.

Anuncios y comunicados.

A precios convencionales.

## CORREO DE MADRID.

—De los periódicos de Madrid del día 10 tomamos las noticias siguientes:

—El emperador de los franceses y la emperatriz Eugenia han felicitado á sus majestades por el enlace de la infanta Isabel.

También lo ha hecho Su Santidad, cuyo representante en España será el que bendecirá este matrimonio.

—Por haberse suprimido varios Juzgados de primera instancia, según previene el real decreto de 27 de junio de 1867, y debiendo renovarse en el mes de noviembre próximo la mitad de las Diputaciones provinciales, se ha dispuesto lo siguiente:

1.º Los diputados provinciales que en la actualidad representan partidos suprimidos, cesarán en el ejercicio de su cargo el 31 de diciembre del corriente año.

2.º Si por efecto de las supresiones y alteraciones ocurridas en los juzgados, no existiesen en alguna provincia siete partidos judiciales, y ninguno de los existentes llegase á 3,000 ó mas almas, los Gobernadores cuidarán de designar los que, con arreglo al párrafo 3.º del art. 21 de la ley para el gobierno y administración de las provincias, deban tener los diputados provinciales.

3.º En las provincias donde actualmente existen mas de siete juzgados, á pesar de haberse suprimido alguno, y en que por efecto de esta supresión ó de otra causa cualquiera, hubiese pasado algun pueblo á pertenecer á otro partido, se hará la rectificación del número de almas de este con sujeción al caso vigente, para ver si está en el caso de elegir dos diputados provinciales en vez de uno, según dispone el párrafo segundo del artículo 21 de la referida ley.

4.º Conocido que sea el número de individuos que en lo sucesivo han de formar la Diputación, cuando esta proceda al sorteo que previene el artículo 99 de la ley citada, se deducirá del total de diputados un número igual al de los partidos suprimidos, y se hará el sorteo entre los restantes para regularizar las renovaciones ulteriores.

5.º Conocido el resultado del sorteo y los partidos judiciales en que para los efectos de la renovación bienal deba procederse á eleccion, los Gobernadores lo pondrán en conocimiento del Ministerio de la Gobernación, así como el número de diputados provinciales que deba elegirse en cada uno.

6.º Cualquiera duda que pudiera ocurrir respecto de estas disposiciones, ó del modo de llevar á cabo la renovación por mitad de las Diputaciones

provinciales, deberán consultarla los Gobernadores con la antelación y oportunidad debida, á fin de que en la época de las elecciones no pueda ocurrir dificultad alguna.

—La sesión del Senado fué ayer abierta á las dos y media por el Sr. Calonge.

Fueron aprobadas las cuentas generales del Estado del año 1858 por 115 votos contra uno.

—Las correspondientes al año de 1859 fueron aprobadas por 114.

Quedó aprobado por 116 votos el proyecto de ley autorizando el tratado de comercio con la confederación de la Alemania del Norte.

Igualmente se aprobó por 118 votos el proyecto de ley declarando libres de derechos hipotecarios las colonias agrícolas.

También se aprobó por 116 votos la proposición de ley del marqués del Duero, reuniendo en una sola ley lo dispuesto en varias sobre colonias agrícolas.

Por último, no pudo aprobarse el proyecto de ley de Instrucción primaria, porque no había número suficiente de Senadores.

Y se levantó la sesión.

Eran las cuatro y cuarto.

—He aquí los dictámenes emitidos por la comisión de presupuestos que fueron leídos en la sesión de anteaer que celebró el Senado:

«Artículo único. Se conceden dos suplementos á los créditos de los capítulos 25 y 32 de la sección sétima de «Obligaciones de los departamentos ministeriales» (Ministerio de Fomento) del presupuesto de gastos del año económico de 1867-68, por valor de tres millones de escudos el correspondiente al primero, y 500,000 escudos el respectivo al segundo.

El importe de estos suplementos se cubrirá por ahora con la deuda flotante del Tesoro.»

«Artículo 1.º Se conceden dos suplementos á los créditos de los capítulos 17 y 38 de la sección cuarta de «Obligaciones de los departamentos ministeriales» (Ministerio de la Guerra) del presupuesto de gastos para el año económico de 1867-68, por valor de 2,500,000 escudos para el primero de dichos dos capítulos, y 300,000 escudos para el segundo.

Art. 2.º Se conceden asimismo dos suplementos de 100,000 y 150,000 escudos respectivamente á los créditos del capítulo 27 y artículo 2.º del capítulo 61 de la sección octava de «Obligaciones de los departamentos ministeriales» (Ministerio de Hacienda) del ya citado presupuesto de gastos para 1867-68.

Art. 3.º El importe de los espresados suplementos

se cubrirá por ahora con la deuda flotante del Tesoro.»

## CORREO DE PROVINCIAS.

ANDALUCÍA.—Dice *La Sinceridad* de Carmona:

«Desde el lunes último densas nubes cubren la atmósfera, y recios aguaceros inundan á intervalos nuestros agostados campos, devolviendo á nuestros agricultores las esperanzas que consideraban perdidas. Por de pronto ha cesado el alarmante estado en que nos tenían los temores sobre la próxima cosecha. Aunque tardías, mucho pueden remediar aun las lluvias. Los trigos sembrados en diciembre, las semillas, y sobre todo la yerba, obligado alimento de los ganados, mejorarán indudablemente. Estamos, en fin, socorridos, contando ya con suficiente jago en la tierra para que todo fructifique.

Plegue al cielo no nos suceda ahora lo que diz acontecía con el gaitero del Arahall, que era preciso darle dos cuartos porque tocara, y cuatro para que dejase de tocar.»

—Los comisionados para arreglar el arbitraje convenido sobre la barca inglesa *Mormeyd*, parece que no se han reunido aun. Pues aunque los comisionados españoles están ya en Cádiz, los ingleses no han podido aun ir.

CATALUÑA.—En la noche del sábado al domingo una partida de ladrones había intentado robar la magnífica casa de Girona, situada entre Villanueva y Sitjes, pero el valiente cabo de la escuadra de Arbós que había tenido noticia del proyecto, estaba encerrado en dicha casa con nueve individuos de la fuerza de su mando. A eso de las once dichos ladrones escalaron las tapias de un cercado y procuraban abrir las puertas, cuando detenidos á la voz de alto, rehusaron rendirse, oponiendo la mas tenaz resistencia, hasta que habiendo quedado tres de ellos muertos en el campo, los restantes lograron escaparse. Los cadáveres de los tres fueron puestos á la vista del público en Sitjes, y después fueron trasladados á Villanueva.

—El miércoles pasaron á saludar al señor marqués de Novaliches, nuevo capitán general del Principado, las primeras autoridades, la diputación y ayuntamiento, los señores jefes y oficiales de la guarnición y otras personas de posición oficial ó de distinguida categoría.

ESTREMA DURA.—Las noticias de Estremadura dicen que con las llavias se había asegurado la cosecha de cebada, y casi la de trigo, aunque esta no sería muy abundante.

## CORREO ESTRANJERO.

ITALIA.—El príncipe Humberto y la princesa Margarita van á establecer su corte en Nápoles con la esperanza de inclinar el espíritu de este pueblo á la unidad italiana.

FRANCIA.—La comisión de presupuestos del Cuerpo legislativo francés se niega decididamente á conceder el crédito necesario para la fabricación de 1.600,000 fusiles del nuevo sistema; solamente lo acordará para la construcción de un millón 200,000.

INGLATERRA.—El día 6 tuvo lugar en Saint-James, S' Hall, un gran meeting presidido por el arzobispo de Cantorbery y encaminado á desprestigiar las resoluciones presentadas por M. Gladstone.

El lord-Maire presentó una moción proclamando la union de la Iglesia y del Estado, la cual después de ser apoyada por el arzobispo de York y el obispo de Oxford fué casi unánimemente adoptada.

Los periódicos ingleses dicen que la reunion fué sumamente tumultuosa.

—El gobierno inglés ha puesto en libertad 14 fenianos que se hallaban presos por consecuencia de los últimos sucesos. Hoy no quedan en las cárceles del Reino Unido mas que nueve detenidos fenianos, á pesar de continuar en Irlanda la suspensión del *Habeas corpus*.

—Los miembros principales de la oposicion en el parlamento inglés han debido reunirse el jueves en casa de Mr. Gladstone, para deliberar sobre la necesidad de protestar por una resolución de la Cámara contra la conducta del ministerio Disraeli.

—Los diarios ingleses consideran insuficientes las esplicaciones dadas por Mr. Disraeli contestando á las interpelaciones de Mr. Gladstone y otros miembros de la oposicion, con motivo de la autorización dada por la reina al ministerio para disolver la Cámara.

Ocupándose de ellas el *Daily News*, escribe el significativo párrafo siguiente:

«Cuanto mayor y mas justa es la confianza del pueblo en la reina, mas necesario es velar por que su fama como monarca constitucional no sea comprometida por la indiscreción de sus consejeros: es, por lo tanto, conveniente vigilar con mucho cuidado todos los manejos del ministerio. Su conducta no es completamente limpia, y sus relaciones con la corona y con la Cámara de los comunes deben establecerse bajo un pie esencialmente constitucional.»

—En una de las últimas sesiones de la cámara

— 200 —

guo de los restaurants de segunda fama.

Palámede era lo que se llama un árbol sin savia; la instrucción no le pesaba, los escasos conocimientos que había adquirido en sus primeros años se habían casi borrado de su imaginación; pero tenía en cambio una locuacidad que no carecía de originalidad, y sobre todo una maravillosa memoria que le hacía lucir en mas de una ocasión conocimientos ajenos; desde que pudo adquirir los cien mil francos de su padre era otro hombre; y aunque todavía se le reconocía su origen, parecía, sin embargo, uno de esos nobles que empiezan á hacerse admitir en la Calzada de Anjón.

La mancha original que nuestro jóven provinciano conservaba eran los nombres que su padrino y la naturaleza le habían impuesto: Palámede Lamoureux! Era esta la piedra contra la cual se estrellaba su necio orgullo; la valla que no le permitía saltar la sociedad.

Al día siguiente de su espionaje nocturno en el jardín de la artista, Palámede se presentó á Sabino cuando este saltaba del lecho en su habitación de la calle de Jacob.

—Por fin os encuentro, señor conde, dijo el hombre de negocios; confieso que no me ha costado poco trabajo.

El hermano mayor del baron fué conde, y Palámede daba á su hijo el título de su padre.

El estudiante, que no había podido olvidar

— 212 —

traído aquí; mañana estreno una nueva habitación, y tengo algunos amigos á comer, hombres influyentes en la banca y en la industria; si vos, señor conde, quereis acompañarnos, yo os quedaré altamente reconocido á esta muestra de amistad y benevolencia.

Palámede estuvo tan insinuante, tan adulator, que Sabino acabó por ver en él tan solo al hijo del excelente señor Lamoureux, del dueño del hotel de San Pedro, que durante su enfermedad le había prodigado tantos testimonios de afecto.

Añadid á esto, que el jóven no tenía grandes distracciones; que se encontraba aislado en París; que Palámede era para él como un reflejo de su país, y que además le presentaba, aunque vagamente, la esperanza de encontrar á Marcela.

Al día siguiente, pues, Sabino era el mas bello ornamento de la comida de Palámede. Jamás se había oido prodigar tanto el título de «señor conde,» y esto, unido á los vinos, que cambiaban á cada plato, trastornaron un poco su cabeza.

Todos sus compañeros de mesa parecían arrojar millones por la ventana hablando de cacerías, de fiestas, de caballos; tanto, que Sabino, que siempre había considerado á Biscote como una alhaja de gran valor, remordiéndole la conciencia por los trotes que le hacia dar, con detrimento de los sesenta doblones que había gastado en él su tío, estaba á punto de despreciarle al oír á su compañero de la derecha que aquel día había he-

— 213 —

cho un gran negocio comprando dos hermosos caballos de montar por la bagatela de doce mil francos.

Otro dijo no haber querido entrar en una especulación porque los beneficios no valían la pena; y aquellos beneficios representaban una suma que supondría una fortuna en Bretaña. Al oír á Palámede y á sus otros convidados parecía que todos ellos mandaban en el Pactolo, y Sabino, que solo podía disponer de quinientos francos al mes, salió de aquella reunion vivamente herido en su amor propio.

Entró en su casa meditabundo y cabizbajo y encontró pobre y mezquino su hotel y desmantelada su estancia, que en los primeros días de su llegada á París le había ofrecido un lisonjero contraste con el interior cenobítico del castillo de Nevet.

Su tío, que había encontrado á Sabino desinteresado cuando quería hacerle ambicioso, hubiérase alarmado al verle salir de casa de Palámede.

El estudiante se acostó de mal humor; si hubiera sido realmente pobre, hubiérase resignado; pero dueño de una considerable fortuna, según le habían dicho, ¿por qué reducirle á tan mezquina condicion? ¿Quinientos francos! ¡valiente miseria! ¡Era preciso guardar toda su pensión de un año para comprar solo un miserable caballo!

Desde aquel día Sabino experimentó un nuevo desaliento: la escasez de los recursos pecuniarios

de los Comunes, el Sr. Gladstone negó al ministro tuviera derecho á disolver el Parlamento después de las dos derrotas que habia sufrido por una mayoría de 60 y 65 votos. Ningun caso precedente justifica la conducta del actual ministerio y el deber del Parlamento es proceder al voto de las resoluciones. El Sr. Gladstone ha dicho que seguidamente que sean votadas presentará á las Cámaras un proyecto de ley basado sobre ellas. Los diputados Sres. Lowe y Bright han condenado de una manera vigorosa la conducta del señor Disraeli por conservar el poder contra la expresión de la voluntad de los representantes del país. Los principales miembros de la oposición se reunieron el día 6 en casa del Sr. Gladstone para deliberar sobre la urgencia de hacer una protesta en la cámara contra la conducta del Sr. Disraeli.

**PRUSIA.**—Los preparativos militares de la Prusia continúan con gran actividad. El general Moltke ha ido á estudiar por sí mismo el campamento atrincherado que Prusia está construyendo en la confluencia del Sarre y el Moselta, cerca de Tréveris. Las intenciones del ministro de la Guerra del rey Guillermo son de transformar este campamento en una fortaleza de primer orden capaz de poder reemplazar á la del Luxemburgo. Como medidas defensivas tomadas por el general Moltke se cuentan también las fortificaciones de Sarrebruck sobre el rio Sarre, cuyos trabajos no desatienden, y la union del campamento de Tréveris con la red de caminos de hierro de Europa por medio de una nueva via que lo pone á pocos minutos de Tréveris, de Coblenza y de Colonia.

—Las entrevistas que constantemente celebran Mr. de Bismark por una parte, y el príncipe de Hohenlohe como presidente del Consejo de ministros de Baviera y Mr. de Warnbühler que desempeña igual cargo en Stuttgart, por otra, á fin de arreglar las relaciones entre la Confederación del Norte y los Estados del Sur, no dan resultado alguno satisfactorio, á pesar de la impaciencia de Mr. de Bismark.

El primer ministro de Prusia quisiera ya verse primer ministro del emperador de todas las Alemanias, con el Parlamento aduanero transformado en Senado conservador.

—Preocupa mucho á los círculos políticos de Berlin la intimidad que parece reinar de pocos dias á esta parte entre el rey Guillermo y el czar. Asimismo confirman de esta corte el rumor que viene circulando sobre desavenencias entre el príncipe real y el Sr. de Bismark en ciertas cuestiones de política exterior.

**AUSTRIA.**—La cuestión de Maguncia provocada por el gabinete de las Tullerías ha sido causa de que el Sr. de Beus haya pedido algunas explicaciones al Sr. de Grammont, embajador de Francia en Viena. Este diplomático ha tranquilizado al ministro austriaco, afirmando que ninguna comunicación le habia sido hecha por su gobierno en este asunto.

**TURQUÍA.**—Los preparativos militares de Turquía en Bulgaria continúan siempre en escala ascendente. Numerosas tropas con gran material de guerra se acantonan en las fronteras de Servia y á orillas del Danubio, se construyen nuevas bate-

rias en Varna y se ponen todas sus fortificaciones en estado de defensa.

—Las relaciones entre los embajadores de Francia y Rusia en Constantinopla se van haciendo insostenibles. La influencia del representante francés con el sultán y su eficaz intervencion en la cuestión de Creta, trastornan los planes del general Ignatieff, lo cual puede dar margen á un rompimiento entre ambos representantes.

**ROMA.**—Hé aquí un cuadro estadístico de los zuavos pontificios, clasificados según sus nacionalidades, hasta fines de marzo próximo pasado:

- 1,301 franceses.
- 687 belgas.
- 1,910 holandeses.
- 157 romanos.
- 12 modenenses.
- 14 napolitanos.
- 6 toscanos etc.
- 19 suizos.
- 7 austriacos.
- 87 prusianos.
- 22 alemanes.
- 32 españoles.
- 6 portugueses.
- 50 ingleses.
- 101 irlandeses.
- 10 escoceses.
- 2 rusos.
- 12 polacos.
- 1 oceánico.
- 3 malteses.
- 15 americanos.
- 1 indio.
- 1 africano.
- 1 peruano.
- 1 mejicano.
- 1 circasiano.
- 135 canadienses.

Total 4,594.

**RUSIA.**—El Sr. de Talleyrand, embajador de Francia en Rusia, ha comunicado á Mr. de Moustier el resultado de sus entrevistas con el príncipe de Gortschakoff sobre las cuestiones de Oriente y de los Principados Unidos. La Rusia no desconoce que las aspiraciones de la Rumania son las de proclamar su independencia; pero niega que preste su apoyo al príncipe Carlos para conseguirlo.

**GRECIA.**—Pocos dias há se han presentado algunos piratas en el archipiélago griego.

Hace pocos dias nos trajo el correo la noticia de que á duras penas habia logrado evitar un encuentro con ellos la barca austriaca *Carlos Borromeo*. Se asegura además que se ha efectuado un desembarque de piratas en Sira. Al recibir esta noticia el almirante Poeck, comandante de la escuadra austriaca, dió orden para que cruzase una cañonera entre las islas de Sira, Spezzia, Idria y la costa oriental de la Morea, y tomase las medidas necesarias para proteger la marina mercante de Austria.

Este aviso es oportuno para los buques españoles que hacen el comercio de Levante.

La Abeja Montañesa.

SANTANDER 12 DE MAYO.

Hé aquí el texto literal del Real decreto publicado en la *Gaceta*, declarando la caducidad de la concesion del ferrocarril de Isabel II, y del cual se tenían en esta poblacion noticias anticipadas por el telégrafo. Nada podemos decir por ahora del efecto producido por esa disposicion en un pueblo donde, ya en uno ya en otro concepto, apenas habrá persona con cuyos intereses no esté relacionado el asunto á que se contrae el Real decreto, cuyo tenor es como sigue:

«Visto el expediente de la sociedad establecida bajo la denominacion de *Empresa del ferrocarril de Isabel II de Alar del Rey á Santander*, con el capital de 75 millones de reales:

Vistas las reclamaciones presentadas por los tenedores de las obligaciones que ha emitido la compañía, protestando de las nuevas emisiones de esta clase de valores proyectadas por la misma, y pidiendo primero la suspension de sus operaciones y despues su disolucion y la incautación por el Gobierno del camino de hierro, de que es concesionaria, y de todas sus dependencias:

Vistas las instancias elevadas con posterioridad por los mismos, en solicitud de que se resolvieran sus anteriores reclamaciones, fundándose para ello en que no ha sido posible celebrar un convenio con la sociedad y sus acreedores, y en que se les adeudaban en fin del año último cuatro semestres de intereses, por cuya razon pedian que para que nunca fuera posible alterar ni poner en duda la condicion real hipotecaria de dichos intereses se tuviera por presentada su protesta en obviacion de los mayores perjuicios que pudiera ocasionarles la tardanza en la resolucion de este expediente:

Vista la esposicion presentada por un número considerable de acreedores de la compañía, en solicitud de que el Gobierno adopte alguno de los medios que proponen para salvar sus intereses:

Visto el estado de situacion de la empresa en 30 de setiembre último, del cual resulta que despues de haber invertido todo el capital realizado de las acciones, las subvenciones del Estado y el producto de

las obligaciones emitidas, tiene una deuda representada por pagarés, obras, empréstitos, intereses y obligaciones amortizadas por la suerte, que ascendia en dicha fecha á la suma de 13.185,450 escudos 809 milésimas, ó sea una cantidad muy superior á la que han hecho efectiva los accionistas de la empresa:

Vistas la ley de 28 de enero de 1848 sobre compañías mercantiles por acciones, las disposiciones del reglamento de 17 de febrero siguiente, dictado para su ejecucion, y la ley de caminos de hierro de 5 de junio de 1855.

Considerando que esta compañía ha sobrepasado en sus pagos, así respecto del capital de las obligaciones, como de los intereses de su deuda flotante:

Considerando que se halla en el caso previsto en el artículo 4.º de sus estatutos, para la disolucion de la misma, puesto que sumados su deuda y los quebrantos sufridos en la adquisicion de fondos, resulta haber perdido mas de las dos terceras partes de su capital:

Considerando que el estado de la compañía es evidentemente ruinoso y que el aumento probable de los rendimientos del camino no bastaria para regularizar su situacion, la cual por el contrario ha de empeorar de dia en dia:

Considerando que el Gobierno no puede consentir que la empresa continúe indefinidamente en tal estado, y mucho menos cuando los obligacionistas interesados en ella han pedido en diferentes esposiciones que sea decretada su disolucion:

Considerando que el Consejo de Estado, á quien se ha oido con arreglo á lo que prescribe el art. 30 del reglamento de 17 de febrero de 1848, es de opinion que procede la disolucion de la compañía:

Considerando que retirada la autorizacion en virtud de la cual la empresa existe, y faltando, por consiguiente, la personalidad del obligado, procede, con arreglo á lo propuesto por el espresado Cuerpo consultivo, declarar caducada la concesion, y como consecuencia inmediata que el Gobierno se incaute del camino, con arreglo á la ley general de Ferrocarriles, por medio de los Delegados que al efecto designe:

Considerando que una vez hecha la tasacion del camino, sus dependencias y material fijo y móvil, según previene el artículo 26 de la citada ley general, y ad-

su humilde departamento de la calle de Jacob, le empezó á parecer inaguantable y salia por la mañana y no volvia hasta por la noche, dejando que sus libros se cubrieran de polvo.

Palámede acudia de vez en cuando á echar leña al fuego, invitándole á costosas partidas de placer que el jóven empezaba por rehusar alegando la escasez de sus fondos.

—¿Y eso os detiene?... ¡No soy yo vuestro intendente? ¿no me toca á mí correr con vuestros gastos?

Era sin embargo de más á la recitad de Sabino para aceptar estos préstamos, y por fin cedia pagando su parte que consentia en tomar Palámede, seguro de que estos gastos acabarían por arruinar al jóven. En breve Sabino fué uno de los primeros de todas las fiestas y todos los placeres, y su juventud, su hermosura, su distincion no tardó en fijar la atencion de las mujeres.

Cuanto mas el conde avanzaba por esta senda, mayores eran sus necesidades, llegando á absorber este género de vida sus facultades hasta el punto de no pensar ya en Marcela.

Quando una luz razonable penetraba en su mente, y esto era siempre en los dias de mas escasez de fondos, proponíase romper con esta vida disipada y reanudar sus estudios; pero en cuanto la copa del placer tocaba á sus labios la apuraba olvidando todos sus propósitos.

Un dia que profundamente conmovido por una

—Lo que sobre todo me ha determinado á venir á veros, señor conde, es la idea de que en esta gran ciudad yo podria seros útil; vos no ignorareis que Marcela está en París.

—¿La habeis visto? murmuró con mas impaciencia de la que hubiera querido manifestar el jóven.

—La casualidad me ha hecho encontrarla dos ó tres veces.

Palámede pensó que si iba, como era natural, el estudiante á París en busca de la jóven, esta nueva le ganaria su voluntad, y lo que á él le convenia era encadenar al jóven de una ó de otra manera.

—La he visto en la Ópera, exclamó, y en el Luxemburgo, y lo que ha hecho dos veces la casualidad, puede hacerlo infinitas; además yo que tengo aquí muchas relaciones...

Sabino era cándido, ingenuo, y murmuró con viva emocion:

—¡Oh! he querido mucho á la persona de quien me hablais, y no os niego que al venir á París he hecho cuanto ha sido posible para encontrarla; despues mis estudios y la reflexion han ido borrando su imagen de mi mente; pero sin embargo, no estoy tan curado como creia, porque solo al oiros me he sentido estremecer hasta el fondo de mi corszon. ¡Seria muy dichoso en verla!

—Pues bien, señor conde, fíaos en mí y la encontrareis; además otro es el motivo que me ha

su querella del camino, dijo friamente:

—Caballero, no sé á qué circunstancia debo...

—¡Cómol dijo cordialmente Pelámede, ¿me guardaríais rencor? La generosidad y el olvido de las injurias son hermanos; ya os di mis excusas y os las daré de nuevo si lo exigis.

—No tal; podeis omitirlas.

—Además, no fué tanta mi culpa; una jóven que viaja sola de noche en una diligencia, no debe extrañarse de ciertas pequeñas libertades; por otra parte, ya visteis que en cuanto pude conocer que os interesaba, cambié de conducta y hasta abandoné mi sitio; ¿qué mas podiais exigir?

—Nada, caballero, dejemos eso y decidme ¿qué es lo que deseais de mí?

—No deseo nada de vos, señor conde, mas que un poco de amistad. Cuando me escribieron de Redon, que estabais hace algunos dias en París, me afligió profundamente que vuestro señor no haya pensado en mí para vuestro cajero, vuestro administrador. En todas épocas, desde hace muchos siglos, los Lamoureux se han enorgullecido de ser los servidores mas leales de vuestra familia, y por ningun estilo quisiera verme deslucido de este privilegio.

Por poco simpático que le fuese Palámede, no pudo menos de acoger con atencion estas muestras de obsequioso interés; entonces una idea salvadora atravesó la mente de Palámede Lamoureux.

judicado aquel en subasta pública, procediendo igualmente consignar su importe en la Caja general de Depósitos á disposición del Tribunal que corresponda, para que lo distribuya con arreglo á derecho;

Oído el Consejo de Estado en pleno, y de conformidad con el de Ministros, Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se anula la autorización en virtud de la cual existe la Empresa del ferrocarril de Isabel Segunda de Alar del Rey á Santander, y en su consecuencia se declara caducada la concesión del mismo por falta de personalidad del obligado.

Art. 2.º El Gobierno se incautará del camino y sus dependencias por medio de un Consejo que nombrará mi ministro de Fomento, y el cual ha de componerse de un funcionario público, que será presidente, y ocho individuos elegidos entre los acreedores de la compañía y los Consejeros de su actual administración. El espresado Consejo tendrá la residencia en Madrid, y sus funciones se limitarán por ahora:

1.º A la incautación inmediata del haber social de la compañía y del camino con todas sus dependencias y material fijo y móvil por medio del oportuno inventario.

2.º A disponer todo lo necesario para la buena administración de los intereses de la compañía, y muy especialmente para que la explotación de la línea continúe sin interrupción y de la manera mas ordenada y económica posible.

Y 3.º A dar cuenta al Gobierno por medio de su presidente de todas las disposiciones importantes que el Consejo adopte, sin perjuicio de darla tambien cada trimestre respecto de la situación económica, en la forma que se exige á las administraciones de las compañías no disueltas. El Consejo no podrá hacer operación alguna de crédito ni verificar otros pagos que los necesarios para sostener la explotación y conservar todas las pertenencias sociales, cuidando de consignar todos los meses, con la intervención de su Presidente, los sobrantes que resulten de la explotación en la Caja general de Depósitos ó sus sucursales en las provincias, para el destino que ulteriormente se determine.

Art. 3.º Los Ingenieros que el Gobierno nombre tasarán el camino con todas sus dependencias, y se procederá despues, segun determina el capítulo 5.º de la ley general de ferrocarriles, á su enajenación en subasta pública. El importe de esta, deducidos los gastos de la tasación y el remate, se consignará en la Caja general de Depósitos á disposición del Tribunal competente para los efectos que correspondan con arreglo á derecho.

Dado en Palacio á 6 de mayo de 1868. —Está rubricado de la real mano.—El Ministro de Fomento, Severo Catalina.»

**Alcaldía Constitucional de Santander.**  
En las criticas circunstancias que nuestra localidad atraviesa y cuando las posiciones todas, desde la mas modesta á la mas favorecida, sienten en su escala el peso de este mal, deber es de la Alcaldía, que admira los generosos esfuerzos de este ilustrado vecindario, dar una muestra de su gratitud, publicando siquiera los nombres de los que con la abnegación de costumbre se prestan siempre al socorro de apremiantes necesidades.

En este concepto, no solo con el fin de hacer público el resultado de la nueva suscripción promovida, con objeto tambien de que sean conocidos de todos los nombres de las personas que, con levantado espíritu, sin atender al sacrificio que su generosa conducta las impone, ni á consideración alguna de interés personal, contribuyen á la manutención del pobre y al sostenimiento del bienestar público, se da principio á la inserción de la lista de suscritores, con espresion de las respectivas cuotas, que continuará sucesivamente, segun se vayan recibiendo contestadas las circulares repartidas.

Santander 12 de mayo de 1868.—Juan Pombo.

Lista de los señores suscritores.

	Escudos.
D. Juan Pombo..	400
Lucas Zúñiga.	50
Pedro de las Cajigas.	50
José María del Acebo.	50
José Ferrer Garcés.	50
Rafael Varona.	50
Francisco Revuelta.	50
José María Martínez.	50
Vicente Gutierrez.	50
Cornelio Escalante.	200
Ramon Solano Alvear.	50
Gerónimo Roiz de la Parra.	200
Mariano Zumelzu Urquijo.	60
Manuel Huidobro.	200
Eduardo García de los Rios.	50
Hijos de Doriga.	300
Ignacio Perez.	50
Sr. Marqués de Villatorre.	50
D. Eustasio Sierra.	32
Nicolás Ezcurra.	20
Agustin Gonzalez Gordon.	50
Benito Otero Rosillo.	70
Tomás C. Agüero.	50
Andrés Crespo.	20
Francisco Camus.	100
Indalecio Sanchez Porrúa.	30
Sres. Porrúa é Hijos.	50
D. Francisco Peñil.	30
Peñil Hermanos.	20
José Gomez Salas.	30
Isidro Castanedo.	50
Juan Diaz.	40
Juan de Abarca.	200
José María de Aguirre.	150
Manuel Gonzalez Corral.	100
Sres. Abascal hermanos.	100
D. B. de la M.	50
Carlos Sierra.	50
Leonardo Gutierrez Dosal.	20
Ramon de Arechaederra.	20
Feliciano Marañon.	20
Bartolomé de Bengoa.	20
Ramon de la Vega.	10
Justo Pardo Urquijo.	5
Miguel Pardo Urquijo.	5
Guillermo G. Rivera.	10
Juan Ramon de la Revilla.	70
Ignacio de la Serna.	16
Marcelino Cantolla.	10
Ramon Carrera Estrada.	20
Martin Escandon.	20
P. Pascual y Cortada.	5
Sra. Viuda de D. R. de la Cavada.	20
D. Felipe Mazarrasa.	10
Pedro Noreña.	20
Ramon Perez.	8
Beltran Haristoy.	8
Sra. Viuda de D. Antonio Herrera.	10
D. Hilario Lasso de la Vega.	20
Pedro Saiz Posadas.	10
José Pio de la Pedrueca.	20
Pedro de la Torriente.	20
Julian de la Torriente.	20
Genaro Cagigal Toca.	10
Adolfo de la Fuente.	10
Genaro Lopez Molina.	10
Joaquin Casaña.	10
Manuel Gomez Ortiz.	10
Total.	3,669

D. José Ramon Lopez Doriga, el 25 por 100 de la cuota que satisface por contribucion territorial.

D. Manuel Diego Madrazo, la mitad de lo que le corresponde por anticipo.

Los Sres. Fernandez y Villegas, id. id.

D. Antonio Paz, id. id.

D. Juan Manuel Mazarrasa, id. id.

Los Sres. Perez y García 100 escudos aplicables á cubrir ó cerrar el desagüe de la alcantarilla del Muelle de Calderon.

D. Carlos Gomez Hermosa, la cantidad que ha ofrecido para la misma obra.

Con objeto de prevenir cualquiera omision cometida en el reparto de la circular, se suplica á los señores que no la hayan recibido, se sirvan manifestar en la Secretaría de este Ayuntamiento, la cantidad por que se suscriben.

**GACETILLAS.**

**Pesas y medidas.**—Como va aproximándose el plazo, creemos oportuno advertir que desde 1.º de julio próximo es obligatorio el uso de pesas y medidas conforme al sistema decimal. En algunas provincias las autoridades han recordado ya á los contrastes la proximidad del plazo en que debe empezar á regir esta reforma, á fin de que se preparen á practicar en consonancia con ella sus operaciones.

**Revista de modas.**—¿Qué se lleva hoy? Esta pregunta es algo difícil de contestar, porque en

las carreras de Longchamps, centro habitual de la elegancia, se ven toda la clase de trajes, de telas y de colores.

Una mujer de gusto y de buen tono puede hoy vestirse de cualquiera manera, siguiendo solamente su capricho, y no podrá menos de ir de moña, gracias á los mil aspectos que nos ofrece esa coquetería versátil y caprichosa.

Se puede juzgar por la siguiente descripción de trajes y confecciones diversas:

Traje de tafetan violeta Emperatriz, formando dos faldas; la primera adornada en el bajo con un plegado de tafetan negro de diez centímetros de ancho; la segunda, presillada de negro, es lisa por delante; los paños de atrás muy fruncidos en lo alto, y por los lados se levantan en gruesos pliegues, sujetos al paño delantero por lazos de cinta de igual color que el vestido. El abrigo es una especie de fichú María Antonieta, rodeado de un volante muy plegado y de efecto muy original.

Hemos visto otro traje de falda larga, verde Metternich; la de encima corta, de tafetan á rayas verdes y blancas, y adornada en el delantero por un ruche y un plegado blanco listado de verde, trazando la forma de un delantal.

La falda por detrás muy fruncida, completando el traje un echange de la misma tela y con el mismo adorno. El cuerpo alto por detrás y abierto por delante en forma de corazon; el fichú partiendo de los hombros y cruzando por el pecho, va por la cintura á reunirse á los cabos del echange.

Los trajes cortos están adoptados definitivamente para calle, y las manteletas María Antonieta, rodeadas de un ancho volante plegado, empiezan á reemplazar á las lisas.

Se llevan además otras muchas y diversas confecciones: casacas, paletots, manteletas y mantillas, ofrecen modelos muy variados.

Citaré algunos:

Paletot ceñido de cachemira negra ó de tafetan, bordado de seda negra, formando una ancha franja; este paletot, bastante largo, se completa con una pelerina anudada atrás, quedando flotantes los cabos. Se guarnece de una blonda ó de un fleco.

Otro paletot de tafetan ajustado al talle, rodeado de un volante pequeño, que puede completarse si se quiere con un fichú María Antonieta, adornado con el mismo pequeño volante, y cruzándose sobre el pecho para anudarse atrás y redondeándose por delante en forma de torera.

Se hacen tambien dobles rotondas; la segunda no tiene mas proporciones que las de una pelerina cardenal, que se anuda atrás y caen redondos en la punta de sus dos cabos flotantes.

Se continúan llevando con furor los sombreros-mantilla, y es realmente lo mejor que puede hacerse para completar esos microscópicos dijes, que mas que sombreros, son prendidos. En muchos sombreros redondos se pone tambien la mantilla ó un velo sencillo.

Como sombrero redondo se lleva una especie de tricordio muy original; el borde se levanta por detrás y por los lados, formando tres vueltas sujetas con lazos ó flores. Tambien se levanta de un solo lado con un broche, una cinta ó un grupo de flores. En fin, vemos aparecer tímidamente el sombrero húngaro de forma alta, tan coqueton como seductor, veremos si logra hacerse adoptar por el buen tono.

Voy á terminar reseñando algunos trajes de niños.

El primero es para una niña de diez años: se compone de una primera falda de tafetan encarnado y otra encima de alpaca gris perla, cortada en forma de túnica, lisa por delante, con escote cuadrado y mangas cortas, adornada toda con cinta encarnada, figurando dos órdenes y tres en el bajo, levantándose por los lados con un lazo alpaca ribeteado de encarnado. Camiseta de muselina plegada.

Otro para una niña de ocho años, es de tafetan malva con doble falda, la segunda formando puntas en el bajo. Cuerpo alto y abierto en el pecho en forma de corazon, manga corta, camiseta blanca de muselina con mangas anchas, cinturón con largos cabos flotantes por detrás, concluyendo en punta.

El traje para un niño de diez años se compone de un pantalon corto y de una blusa de paño ligero de color oscuro, ribeteado de galon mas oscuro y botones del mismo color del traje; botas iguales y cinturón liso; sombrero marinero de paja de Italia con cintas azules.—*Adelaida Montañés.*

**Anécdota.**—Un pobre tintorero se presentó á prestar juramento ante un tribunal con las manos teñidas de campeche, y apenas levantó la mano, le dijo el juez:

—Quítese V. los guantes.

—Póngase V. los anteojos, le replicó el otro con viveza.

**Fuego feniano.**—El que tan importante cuanto funesto papel juega en los constantes combates

que arman los irlandeses contra el gobierno inglés, se compone de una disolución de veinte partes de fósforo en una de sulfuro de carbono, mezcla eminentemente inflamable en cuanto se la espone al contacto del aire. Puesta sobre algodón ó estopa, se evapora el sulfato de carbono y queda el fósforo, que se inflama. Solo se puede apagar este fuego con arena, cal ó cualquier otro polvo. Se llama feniano, porque se ha encontrado en Liverpool grandes cantidades, que se suponen preparadas por los irlandeses.

**A las amas de casa.**—En los Estados Unidos de la América del Norte, las lavanderas almidonan la ropa blanca de la manera siguiente: sumergen una bujía de esperma de ballena ó de ácido esteárico puro en el engrudo de almidon recién preparado y aun muy caliente, y agitan la masa hasta que se haya disuelto una cantidad suficiente de la bujía, mezclándose con el engrudo. Para cada litro de este hacen fundir de 6 á 8 centímetros de bujía.

La tela almidonada con esta composición, y bien planchada despues, adquiere una tersura y brillo extraordinario; se pone más suave, sin perder nada de su resistencia, y el polvo la ataca mucho más difícilmente.

**La moda elegante ilustrada.**—Sumario de las materias contenidas en el n.º 17 que se acaba de repartir:

Sección de modas y labores.—Vestidos de verano: traje de tafetan gris plata.—Trage de bengala gammaza.—Trage de tafetan negro.—Trage de pelo de cabra gris.—Trage de tafetan castaño dorado.—Peinado para jóven.—Método para formar un ovillo.—Matro encerrado en una nuez.—Dos cuadros bordados sobre nansouk.—Collar de cinta de moer.—Dos puntos al crochet.—Sombrero redondo de fieltro.—Velo de butaca de frivolité.—Trage de popelina de Lyon gris.—Trage de tafetan verde media tinta.—Además contiene 31 dibujos que corresponden á esta seccion.

Sección literaria.—El nido del águila, por D. B.—La cruz de la victoria, por D. Eusebio Martínez de Velasco.—Pablo el minero, por la Baronesa de Wilson.—Una Semana Santa en Roma, por Fidelio.—Explicación de un magnífico figurin iluminado.—Problemas de ajedrez.—Gorgólfico y solución del anterior.

---

**SECCION MARÍTIMA.**

**BUQUES ENTRADOS.**

Balandra noruega Godo, de 54 ts., cap. Mr. Pedersen, de Aalesund con 77,792 kilógramos bacalao á los Sres. Mowinkel y compañía:

Quechemarin Ramoncito, de 17 ts., cap. D. J. Vilela, de Camariñas con maíz á los Sres. Peña y Roldan.

Id. San Miguel, de 28 ts., cap. D. P. Echevarría, de San Sebastian con 20 cajas jabon á los Sres. Hijos de Pedraja: 12 id. id. á D. J. C. Bustamante: 6 id. id. á D. M. Alonso: 6 id. id. á don J. Allende: 16 id. id. á la Sra. Viuda de Quevedo y compañía: 16 id. id. y otros á D. D. G. Gomez; 6 id. id. á los Sres. Fernandez y Villegas: 14 id. id. á D. A. Diestro: 3 id. puntas de París á D. C. Jado, y otros efectos para varios. }

Vapor Murillo, de 331 ts., cap. D. P. Marc, de Lóndres con 18 bultos tejidos, cerveza y otros efectos á los Sres. Ruiz de Velasco y compañía: 6 id. cerveza á Mr. Murphi. Resto de carga para Sevilla y escalas.

Bergantin Tita, de 200 ts., cap. D. J. Cadelo, de Vigo en lastre.

Fragata Pombo, de 484 ts., cap. Gavica, de la Habana con 2,370 cajas azúcar á D. J. Pombo.

**BUQUES DESPACHADOS.**

Vapor Buenaventura, de 119 ts., cap. D. M. Cajigal, para Sevilla y escalas con 870 sacos harina y otros efectos.

Bergantin inglés Sister, de 209 ts., cap. Mr. Cole, para Middlesbro con 257,000 kilógramos mineral de hierro.

Id. id. Ellen, de 147 ts., cap. Mr. Balaan para idem con 156,000 kilógramos mineral de hierro.

Vapor Primero de España, de 47 ts., cap. don V. Alonso, para Gijon con azúcar, cacao y otros efectos.

---

**Ateneo Mercantil, Industrial y Recreativo.**

Por tener que ausentarse algunos socios de la seccion coral que deberian tomar parte en la sesión pública anunciada para el 15 del corriente, se ha acordado que se celebre el 23 del mismo á las 8 de la noche.

Santander 12 de mayo de 1868.—El secretario de la comision directiva, José A. del Rio.

**SANTANDER.**  
IMPRENTA DE LA ABEJA MONTAÑESA,  
á cargo de D. Salvador Añiza, editor responsable, calle de la Compañía, n.º 5, cuarto bajo.

# SECCION DE ANUNCIOS.

Empresa de vapores-correos españoles

## DE LAS ANTILLAS Y SENO MEXICANO.

### PAJARO DEL OCEANO (U OTRO).

Viaje á San Thomas por el Sur de Santo Domingo.

Sale de la Habana los días primeros, haciendo escala en Nuevitas, Gibara, Baracoa, Cuba, Santo Domingo, Mayagüez, Aguadilla, Puerto-Rico, y llega á San Thomas el día 12, de donde retorna el día 16 tocando en los mismos puertos, y llega á la Habana el día 27 á la madrugada.

### MOCTEZUMA (U OTRO).

Viaje á San Thomas por el Norte de Santo Domingo.

Sale de la Habana los días 17, haciendo escala en Nuevitas, Gibara, Baracoa, Cuba, Puerto Plata, Mayagüez, Aguadilla, Puerto-Rico, y llega á San Thomas el día 27, de donde retorna el día 2 tocando en los mismos puertos, y llega á la Habana el día 13 á la madrugada.

### BARCELONA (U OTRO).

Viaje mensual á Colon (Aspinwall).

Sale de la Habana los días 22, haciendo escala en Nuevitas, Gibara, Cuba, Kingston, Santa Marta, Cartagena, y llega á Colon el día 4, de donde retorna el 5 ó 6 tocando en Kingston, Cuba, Baracoa, Gibara, Nuevitas, y llega á la Habana el día 17 á la madrugada.

#### NOTA.

Los viajes de los vapores Pájaro del Océano y Moctezuma ú otros en su lugar, están en combinacion con los vapores-correos trasatlánticos españoles é ingleses respecto á sus entradas y salidas en la Habana, Puerto-Rico y San Thomas.

Las salidas del vapor Barcelona ú otro, de la Habana para Colon y escalas, es posterior á la llegada del correo español, del paquete inglés y del francés que vienen de San Thomas, y su llegada á Colon (Aspinwall) es oportuna para tomar en Panamá uno de los vapores del Pacifico que salen el día 10 de cada mes para Centro América, Méjico y California al Norte, y para Ecuador, Perú, Bolivia y Chile al Sur.—Además, esta Empresa tiene otros vapores en esta isla y la de Puerto-Rico que hacen el servicio de costaneros.

Oficina central: Habana, Oficios, 58.—SAN PELAYO Y HERRERA.  
12m 72-41



## ACEITE DE BELLOTAS, PRIVILEGIADO,

EFICACISIMO CONTRA LA CALVICIE.

Calle de Jardines, 3, Madrid.

La cabeza es el alcázar de los sentidos, el centro orgánico de la vida intelectual. Acoged con recelo todo cosmético desconocido, para no vernos espuestos á perder la razon, ó experimentar alguna perturbacion orgánica.

Precios: 6, 12 y 18 rs. frasco.

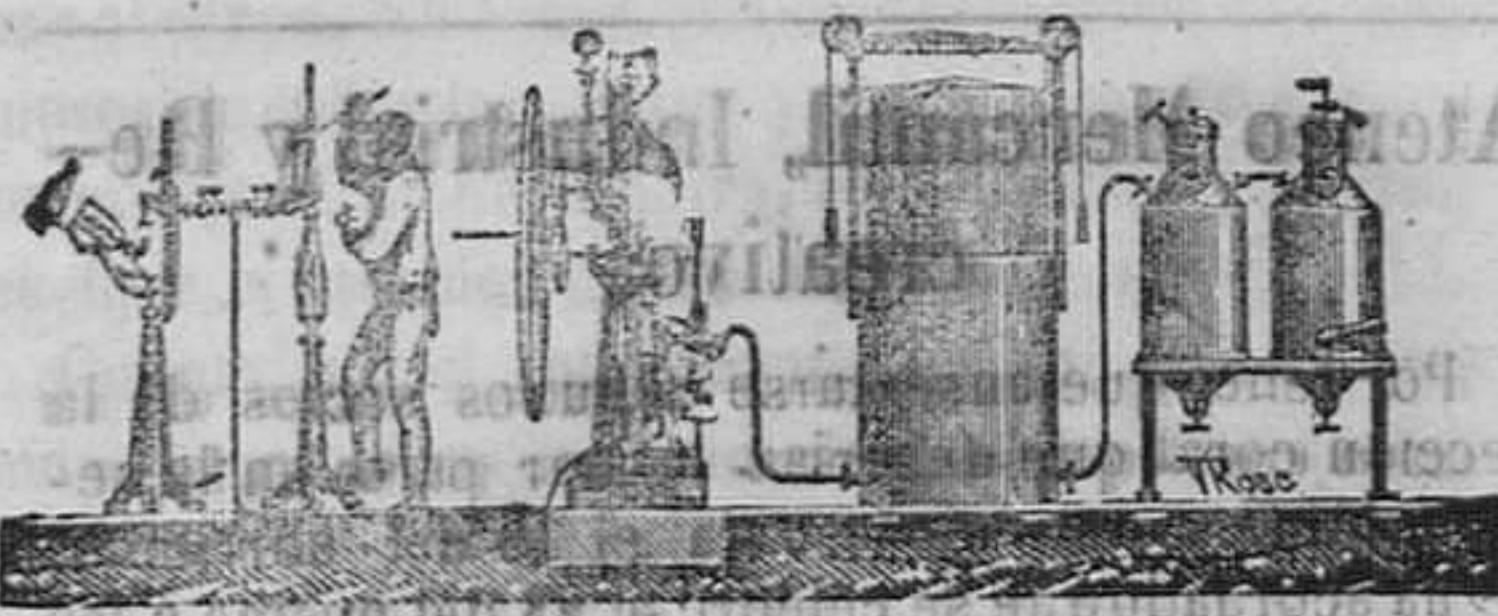
Los pedidos al inventor L. de Brea y Moreno, proveedor de Sus Altezas Reales.

En todos los tiempos se han hecho esfuerzos para descubrir los medios eficaces á fin de poblar de pelo las cabezas calvas. Pero ni las preparaciones de los médicos griegos y romanos, ni las de los inventores de la Edad Media, ni las de los charlatanes y productores de nuestros días, han alcanzado una reputación mejor merecida que nuestro balsámico Aceite de Bellotas para hacer salir el pelo en el cráneo, las cejas y en cualquiera region del cuerpo. La aparición de nuestro descubrimiento ha patentizado la ineffectividad ó peligros de todas las pomadas antiguas y modernas que mas boga alcanzaron, entre las que se encuentran las de grasa de oso, avestruz, zorra y castor, y los aceites, aguas, polvos y tinturas de viboras, cantáridas, escorpiones, avispas, etc. Nuestro específico no es uno de tantos procedimientos que deben su fortuna al charlatanismo, al lujo de carteles y etiquetas, y mucho menos á fascinadoras y ridiculas ofertas de dinero, que rara vez posee quien las hace; se la debe á sus excelentes propiedades, que Europa y el Nuevo Mundo contemplan, y que harán época en los anales higiénicos y terapéuticos.

Lo compran unos como artículo simplemente de tocador; otros para combatir la caudicie, la calvicie y la alopecia (caída del pelo); muchos para curar herpes, usagre, viruelas, erisipela, comezon, irritacion capilar, llagas, dolores de cabeza, para despejar el cerebro, afirmar la memoria y curar y prevenir toda clase de afecciones cutáneas. Médicos de reputación de Madrid y provincias, encargados de casas de beneficencia del Estado, lo proponen con buen éxito al interior, para combatir las escrófulas y raquitismo de los niños y adultos, en reemplazo del aceite de higado de bacalao y otros; en la curacion de la tina, reciente ó inveterada, está dando magníficos resultados,

según manifestacion facultativa. Nosotros lo vendemos como cosmético para la cabeza solamente. En lugar de los aceites y pomadas de la perfumeria, para todo uso, lo recomiendo á médicos higienistas, farmacéuticos, y los periódicos «La Esperanza», «Bolsa», «Epoca», «Diario oficial», «Novidades», «Correspondencia», «Pueblo», «Iberia», «Política», «Reino», «Contribuyente», «Cascabel», «Heraldo», «Diario Español», «Pabellon», «Regeneracion», «Comercio», «Norte de Castilla», «Diario de Barcelona», etc., etc. «La Reforma», en 19 de Enero último, decía lo siguiente: «Aceite privilegiado de Bellotas». Infinitos son los aceites, pomadas y cosméticos empleados con el fin de conservar los cabellos; pero el público bien á su pesar, se ha convencido de que todas aquellas drogas, ó eran perjudiciales ó completamente inútiles, producto del charlatanismo, de la especulacion. El aceite de bellotas de Brea es el solo, el único medicamento sencillo, barato, que satisface en esta parte los deseos del público, siendo buena prueba de ello los prodigiosos efectos que ha conseguido, y la fabulosa venta con que se vé premiado. La verdad es, que al poco tiempo de usar dicho aceite, el mas incrédulo se convence, ante la lógica irresistible de los hechos, de su poderosa fuerza benéfica de accion: detiénese la caída del cabello, arragando éste y comunicándole nueva vida con la filtracion de una poderosa sávia, al mismo tiempo que desarrolla su crecimiento de una manera admirable. Los hechos, repetimos, hablan mas alto que nada; y el consumo de aceite de bellotas, cada vez mas en aumento, y las innumerables cartas que recibe de las personas que agradecen sus desvelos, no pueden ser cantareados por nadie.

Depósito en Santander, perfumeria de Alonso.  
12-25



## APARATOS CONTINUOS para la fabricacion de bebidas gaseosas

CONSTRUIDOS POR

Hermann Lachapelle y Ch. Glover.

144, faubourg Poissonniere, Paris.

Agua de Seltz, limonada, soda, y todas las bebidas azucaradas, aromatizadas y alcohólicas, vinos espumosos, conservar las cervezas, mejorarlas y hacerlas espumosas. Estos aparatos son los únicos que llenan todas las prescripciones de los consejos de higiene y de salubridad y responden á las necesidades de una explotacion industrial.

Las personas que tengan intencion de dedicarse á esta lucrativa industria, deben procurarse el Manual del fabricante de bebidas gaseosas; magnífico volumen adornado con 80 grabados, publicado por los constructores, los cuales le remitirán mediante 5 francos en sellos de correo.—Envia franco el prospecto detallado.  
15-14 2-7-12 17-22-27

## Caminos de hierro del Norte y de Isabel Segunda.

### FIESTA DE SAN ISIDRO EN MADRID.

Billetes de ida y vuelta de segunda y tercera clase.

### REBAJA DE UN 70 POR CIENTO.

4 dias de permanencia en Madrid.

SALIDA.—Tren correo del día 14.

VUELTA.—Dias 15, 16, 17 ó 18 por tren correo núm. 15.

De cualquiera de las estaciones de la línea de Isabel II á Madrid y vice-versa.

2.ª clase 104 rs.

3.ª clase 60 rs.

OBSERVACIONES. 1.ª Estos billetes de ida y vuelta se espenderán y admitirán solo para los trenes indicados.

2.ª No se admiten equipajes sino los que el viajero pueda llevar á la mano segun reglamento.

3.ª Los niños pagaran asiento entero.

#### Union Mercantil.

La Junta de Gobierno ha dispuesto anunciar la venta de la posesion denominada del Refino, á cuyo efecto admitirá las proposiciones que se le presenten por escrito hasta el día 15 de Mayo próximo, bien comprendan el todo de la finca, ó una parte de ella: en la inteligencia de que á las proposiciones ha de acompañar un resguardo que acredite haber hecho un depósito en la Caja social equivalente al 10 por 100 del importe.

Santander 14 de Abril de 1868.—P. A. de la Junta de Gobierno, El Director Gerente, Mateo Obregon.

La Junta de Gobierno ha resuelto enajenar en pública subasta una parte de los terrenos de la prolongacion del muelle de Calderon, cuyo acto tendrá lugar el día 15 de mayo próximo en el domicilio social, á las 11 de la mañana. Las condiciones que han de servir de base á la subasta estarán de manifiesto desde el día 20 del corriente en las oficinas de la sociedad para conocimiento del público.

Santander 14 de abril de 1868.—P. A. de la Junta de Gobierno, el Director Gerente, Mateo Obregon.  
1 2 4 12 13-14

### Aviso á los Alcaldes y Secretarios de Ayuntamientos.

En la imprenta de este periódico se hallan de venta los siguientes impresos arreglados á la modelacion oficial:

Papeletas de citacion para quintas.

Hojas de servicio.

Modelos para cuentas de Alcaldes y Depositarios, con la documentacion correspondiente.

Filiaciones para quintos.

Cargarés y libramientos.

Relaciones de altas y bajas á la contribucion industrial y de comercio mandadas formar mensualmente por circular inserta en el Boletin Oficial del 26 de julio último.

Recibos talonarios para las contribuciones de consumos y de patentes.

Papeletas de aviso y de apremio para las mismas.

Recibos para municipales.

Papeletas de juicios de paz y verbales.

Estados de sanidad, semestrales y mensuales.

Estados del impuesto por las caballerias y carruajes destinados á recreo y comodidad.

Ejemplares para el repartimiento de la contribucion, segun el nuevo modelo para este año espedito por la superioridad.

### Ateneo Mercantil, Industrial y Recreativo.

Tocando á su término las obras del edificio, ha acordado la comision directiva celebrar sesion pública mixta á las ocho de la noche del 15 del próximo mes de mayo, debiendo tomar parte en ella todas las secciones.

Santander 30 de abril de 1868.—El Secretario de la comision directiva, José A. del Rio.

### A 4 REALES.

Retratos con suma elegancia, mucha duracion y excelente parecido, muy superiores á los que antes se cobraron á 20 rs. la primera; calle de San Francisco, núm. 23, piso 4.º

## ALMACEN DE MUSICA

DE

### TOMÁS DE ITURRIAGA,

Calle de San Francisco, núm. 5.

Se hallan de venta métodos completos para la enseñanza musical, estudios de varios autores de fama para piano, toda clase de composiciones de ópera y zarzuela, obras de baile y otras.

Se encarga asimismo de dar el mas esmerado cumplimiento á todos los encargos que se sirvan confiarle.

### Escenas de la vida privada.

#### LA MUJER

### DE TREINTA AÑOS.

Novela escrita en francés por H. de BALZAC, traducida por D. Enrique Hernandez. Madrid, 1867. Un tomo en 12.º, 12 rs. en Madrid y 14 en provincias, franco de porte.

Contiene: I. Primeras faltas.—II. Padecimientos desconocidos.—III. A los treinta años.—IV. El dedo de Dios.—V. Los dos encuentros.—VI. La vejez de una madre culpable.

Se halla de venta en la libreria de Bailly-Bailliere, plaza del Principe Alfonso, núm. 8, y en las principales librerías del reino.

## VERDADERAS INYECCION Y CAPSULAS RICORD

DE CH. FAVROT  
único poseedor de las Formulas auténticas.

Para evitar las falsificaciones, exijase el nombre y firma:

CH. FAVROT

Farmo. 102, rue Richelieu, Paris.  
Precio en España: Inyeccion 16 r., Capsulas 32 r.—Depositos

En Santander en las principales farmacias.

## LA CAPA DEL ESTUDIANTE.

CUADROS DE COSTUMBRES.

FOR

FEDERICO DE LA VEGA.

Esta obra constará de 25 entregas de á 16 páginas en 8.º francés, publicándose una cada semana.

La primera entrega saldrá á luz próximamente. Precio de suscripcion en toda España, un real entrega. Para los suscritores de LA ABEJA MONTAÑESA, medio. Se admiten suscripciones en la redaccion de este periódico.